

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
32066497N	2015/2016	172110/005124
48898132V	2015/2016	172110/000461
77144597K	2015/2016	172180/002439
77391125N	2015/2016	172180/002599
77394727A	2015/2016	172110/003575
75774218M	2015/2016	172110/000475
49562835C	2015/2016	172110/003823
77552180K	2015/2016	172180/002344
49215606E	2015/2016	172230/001372
49190306E	2015/2016	172110/000484
45384925Z	2015/2016	172110/004065
31709152H	2015/2016	172110/003622
44065428G	2015/2016	172110/003439
25600108G	2015/2016	172110/000513
48934215J	2015/2016	162140/000596
32099333G	2015/2016	172110/003667
32094650J	2015/2016	172110/003882

00168362

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
49192774Y	2015/2016	172110/003512
30836439V	2015/2016	172140/001876
45926817A	2015/2016	172180/002342
45384125L	2015/2016	172110/004086
28577298M	2015/2016	172110/000544
71971943K	2015/2016	172110/004056
77034296M	2015/2016	172180/002741
51211315K	2015/2016	162140/001253
26239935V	2015/2016	172180/002748
44061465C	2015/2016	172110/003709
15511965Y	2015/2016	172140/001877
31724387G	2015/2016	162140/001209
77036849M	2015/2016	172180/002610
50627873C	2015/2016	172140/000038
49508810E	2015/2016	162140/001220
45749283Y	2015/2016	162140/001213
44362792R	2015/2016	162140/000628
49833551A	2015/2016	162140/001221
Y1206525M	2015/2016	172140/000029
74742822K	2015/2016	172180/002890
46073872L	2015/2016	162140/001238
45740974T	2015/2016	162140/001237
50642364K	2015/2016	172140/000051
X9660045E	2015/2016	172180/002959
75570199L	2015/2016	172180/002843
80136675Y	2015/2016	172140/000024
77149645D	2015/2016	172180/002521
45922286A	2015/2016	172180/002334
20622000Q	2015/2016	172140/000115
31882022C	2015/2016	162140/000662
31031253K	2015/2016	172140/000047
30805180S	2015/2016	162140/001268
77389010J	2015/2016	172180/002711

Sevilla, 16 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».